



Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Asesor Legislativo

3 de enero de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 30 de diciembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1003, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para ordenar a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la escritura número cincuenta y seis (56) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del Predio de Terreno marcado con el número quince (15) en el Plano de Subdivisión de la finca "Barrancas", sita en el Barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico, la cual consta a favor de Don José Meléndez Figueroa y su esposa Doña Felicita Meléndez.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

*Juan*  
12 JAN 17 PM 1:21  
Secretaría  
Gobierno de Puerto Rico

(R. C. de la C. 1003)

**RESOLUCION CONJUNTA 198-2011  
30 DE DICIEMBRE DE 2011**

Para ordenar a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la escritura número cincuenta y seis (56) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del Predio de Terreno marcado con el número quince (15) en el Plano de Subdivisión de la finca "Barrancas", sita en el Barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico, la cual consta a favor de Don José Meléndez Figueroa y su esposa Doña Felicita Meléndez.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la escritura número cincuenta y seis (56) del 11 de mayo de 1972, otorgada ante la notario América Cano de Rivera, del Predio de Terreno marcado con el número quince (15) en el Plano de Subdivisión de la finca "Barrancas", sita en el Barrio Barrancas del término municipal de Barranquitas, Puerto Rico, la cual consta a favor de Don José Meléndez Figueroa y su esposa Doña Felicita Meléndez.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.